



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura



R-DNAT-2012-664

SALTA, 06 de junio de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.983/2010.

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Rolando Vera – mediante la cual solicita una licencia en su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra “Matemática” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su decisión el hecho de haber sido designado en el cargo de Secretario de la citada sede regional a partir del 01 de febrero de 2012 y mientras dure la actual gestión y/o hasta nueva disposición, según lo manifestado en Res. 1145/11-CS.

Que cuenta con el visto bueno del Director Normalizador de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dr. Jorge Fernando Yazlle a fs. 79.

Que debido a la urgencia de contar con el instrumento resolutivo se suscribe la presente autorizando la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Prof. Rolando Vera – en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra “Matemática” de la carrera de Ingeniería Agronómica – a partir del 01 de febrero de 2012 y mientras dure su designación interina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Prof. Rolando VERA - en el cargo Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra “Matemática” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir del 01 de febrero de 2012 y mientras dure la designación en el cargo o hasta nueva disposición, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2.- Dejar aclarado que el Prof. Rolando Vera continuará con el dictado de la materia Matemática de la citada carrera como extensión de sus propias funciones ejecutivas.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Vera, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativo Económica y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales